



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

EXPOSICIÓN

SEÑORA: La ley de 21 de agosto último introduce profundas modificaciones en el régimen hasta hoy observado para el reclutamiento y reemplazo del Ejército. Todas las operaciones han de verificarse en épocas distintas á las consignadas en la ley de 11 de julio de 1885; se varían la forma del sorteo y la clasificación de los mozos por los ayuntamientos; se derogan los artículos 31 y 100 de esta ley; se crean en las capitales de provincia comisiones mixtas que substituyen en sus funciones á las comisiones provinciales, y se modifican esencialmente varios preceptos consignados en el texto legal hasta ahora vigente, quedando subsistentes otros que, por su reconocida eficacia, son de indudable utilidad.

Tan importantes alteraciones exigen que los preceptos de ambas leyes constituyan un cuerpo de doctrina sistemático y uniforme, armonizando con la nueva legislación la parte no derogada de la antigua, de modo que, sin necesidad de una difícil consulta, puedan hallarse de momento, ya relacionadas entre sí, las prescripciones que han de regir en la materia.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 21 de octubre de 1896.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Guerra

para la publicación de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de once de julio de mil ochocientos ochenta y cinco, con las modificaciones que en ella introduce la de veintiuno de agosto de mil ochocientos noventa y seis.

Dado en Palacio á veintiuno de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

MINISTERIO DE HACIENDA

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno y por la Intervención general de la Administración del Estado, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 27 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, puesto en vigor por la ley de 5 de agosto de 1893,

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 780.000 pesetas al cap. 7.º «Servicios administrativos», artículo 2.º, «Acuartelamiento, alumbrado y combustible» de la Sección 4.ª, «Ministerio de la Guerra», del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales correspondiente al actual año económico 1896-97.

Art. 2.º El importe de dicho suplemento de crédito se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y á no ser posible, con la Deuda flotante del Tesoro.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en Palacio á veinte de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
JUAN NAVARRO REVERTER

(De la Gaceta).

REALES ÓRDENES

ACADEMIAS Y COLEGIOS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Don Antonio Roncero Casado**, vecino de Quintanar de la Orden, y de lo informado por el Director del Colegio preparatorio militar de Trujillo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, que solicitaba ingreso en el citado Colegio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Director del Colegio de Trujillo.

ASCENSOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 1.º de septiembre próximo pasado, dando cuenta de haber promovido al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida, al sargento de la misma arma **D. Miguel Pérez Rubio**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á las facultades que le están conferidas en el art. 2.º de la real orden de 30 de octubre de 1895 (C. L. núm. 363), y en vista de hallarse comprendido el interesado en el real decreto de 24 de dicho mes (C. L. núm. 352); ateniéndose, con respecto á la antigüedad que ha de disfrutar en el empleo, á lo prevenido en la real orden de 31 de agosto último (C. L. número 204).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

ASIGNACIONES

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Por real orden de 13 del actual (D. O. núm. 230), se modifican, simplificándolas, las disposiciones que regían para el pago de asignaciones á las familias de los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa que sirven en la isla de Cuba; y con el fin de facilitar cuanto en dicha real orden se previene, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los jefes de los cuerpos de las diferentes armas é institutos del Ejército, pertenecientes á la guarnición de Madrid y sus cantones, que hasta aquí han venido satisfaciendo el pago de las asignaciones que les fueron encomendadas, remitirán con toda brevedad á la Inspección de la Caja general de Ultramar, triplicada relación en que se exprese la clase y nombres de los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa que hayan señalado la asignación, nombres de las per-

sonas á cuyo favor esté hecha, cantidad que cada una de éstas percibe y el último mes satisfecho, á fin de que en su vista pueda procederse á darlas de baja en el cuerpo respectivo y de alta en la referida Caja que ha de satisfacerlas en lo sucesivo, y debiendo ser devuelto un ejemplar de las mencionadas relaciones al cuerpo remitente.

2.º Lo propio verificarán los jefes de los cuerpos y demás unidades de las guarniciones y cantones de Barcelona, Cádiz, Coruña, Málaga, Santander, Valencia y Palma de Mallorca, en cuyos puntos existe Depósito ó Bandérin para Ultramar; pero entendiéndose que en este caso la indicada relación ha de ser cuadruplicada, á fin de que remitiéndose un ejemplar á los expresados Depósitos y Banderin, que en lo sucesivo han de ser los encargados del pago de las asignaciones, puedan tener conocimiento de las nuevas que han de satisfacer.

3.º Las demás unidades que actualmente tienen á su cargo el pago de asignaciones, bien sean cuerpos activos ó de reserva, zonas de reclutamiento, comandancias de la Guardia Civil ó de Carabineros, academias, Colegio de Trujillo, y, en general, cualesquiera otras que lo verifiquen, remitirán igualmente con urgencia á la referida Inspección, la cuadruplicada relación á que se hace referencia en el número anterior.

4.º Las zonas de reclutamiento y regimientos de reserva que por virtud de lo dispuesto en la real orden de 13 del actual han de encargarse del pago de asignaciones en aquellos puntos en que no existan Depósitos para Ultramar, se entenderán directamente con los de su respectiva demarcación para todo lo referente á situación de fondos y remisión de la carpeta de recibos, una vez verificado el pago, y á los mismos Depósitos remitirán también la oportuna liquidación mensual, como lo verifican actualmente por lo que se refiere á las cantidades que tienen á su cargo para las atenciones de la recluta.

Se exceptúan de esta medida las zonas ó regimientos de reserva afectos á la demarcación del Depósito para Ultramar en Madrid, cuyas unidades recibirán directamente los fondos necesarios de la Inspección de la Caja general de Ultramar, bien por medio de giros, ó comisionando á los respectivos habilitados para percibirlos.

5.º Todas las unidades que hasta aquí hayan venido satisfaciendo asignaciones, tan luego terminen de hacerlo de las pertenecientes al mes de septiembre último, remitirán á la Inspección de la Caja general de Ultramar duplicada liquidación expresiva de lo que para aquel fin hayan recibido de la misma, de lo distribuido y del saldo que les resulte. Si éste fuese en contra, se acompañará á la liquidación letra del Banco de España por el importe del que haya resultado como sobrante; y si, por la inversa, el saldo fuese á favor, se reintegrará de su importe á la respectiva unidad por la citada Inspección, una vez examinadas las correspondientes liquidaciones y hallarlas conformes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor...

BAJAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, falleció el día 10 del mes actual, en esta corte, el general de división de

la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército **Don Luis Otero y García**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Infantería **D. Luis Aranda y Miura**, cese en el cargo de ayudante de campo del Comandante general de la primera división del quinto Cuerpo de ejército, accediendo así á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Para cubrir cuatro vacantes que existen en la plantilla de la sección de tropa de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer pasen á ocuparlas los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con **Juan Alonso Reguera** y termina con **Pedro Benito Martínez**; los cuales causarán alta en la misma y baja en sus respectivos cuerpos en la próxima revista de noviembre, siendo de cuenta del Estado el abono de pasaje al incorporarse á su nuevo destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señor Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita

Soldados

Juan Alonso Reguera, del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12.

José Raquejo, del regimiento Infantería de San Marcial número 44.

Luis Ruedas, del regimiento Infantería del Rey núm. 1.

Pedro Benito Martínez, del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12.

Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales de la escala de reserva del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Manuel Reguart Pérez** y termina con **D. José Fernández Almela**, pa-

sen á prestar sus servicios en el cuadro activo de las zonas que se mencionan, percibiendo el sueldo entero de sus respectivos empleos, con arreglo al art. 46 del real decreto de 29 de agosto de 1893 (C. L. núm. 291).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la tercera, sexta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita

Primer teniente

D. Manuel Reguart Pérez, del regimiento de Tetuán número 45, á la Zona de Valencia núm. 28.

Segundos tenientes

D. Ramón Merino Gómez, de la Zona de Orense núm. 3, á la misma.

» Feliciano Pérez Pastor, del regimiento de Bailén número 24, á la Zona de Lugo núm. 8.

» José Fernández Almela, del regimiento Reserva de Montegnón núm. 84, á la Zona de Valencia núm. 28.

Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta del fiscal togado de ese Consejo Supremo, cursada por V. E. á este Ministerio en escrito de 20 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar teniente fiscal togado de la Fiscalía de referencia, en vacante que de su clase existe, al auditor de división, con destino en el séptimo Cuerpo de ejército, **D. Pedro Buesa y Pisón**.

De real orden lo digo á V. E. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de agosto próximo pasado, dando cuenta de que á petición del teniente general D. Francisco Girón y Aragón, segundo Cabo de esa Capitanía general, ha dispuesto continúe ejerciendo el cargo de ayudante á las órdenes del mismo, el teniente coronel de Caballería **D. Federico Rodríguez Fito**, ascendido á este empleo por real orden de 31 de julio último (D. O. núm. 169), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 28 del mes anterior, y teniendo en cuenta las razones que en el mismo expone, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el destino al distrito de Filipinas del cabo del segundo batallón de Artillería de plaza **Manuel Bruñel Espallargas**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señores Capitán general de las **islas Filipinas**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 21 del mes anterior dirigió V. E. á este Ministerio, proponiendo el pase al ejército de Cuba de los dos soldados del batallón disciplinario **Faustino Blesa Cortés** y **Victor Isla Lafuente**, que lo han solicitado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos de los mencionados individuos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de **Melilla**.

Señores Capitán general de la **isla de Cuba**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

INDEMNIZACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 de septiembre próximo pasado, manifestando haber expedido pasaporte al oficial segundo de **Administración Militar D. Miguel Hernández Ferrá**, destinado en Santoña, para que actuase como secretario de una subasta celebrada en Santander en 14 de dicho mes, con objeto de contratar los servicios administrativos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la comisión de referencia, concediendo al mencionado oficial los beneficios de los arts. 10 y 11 del reglamento de indemnizaciones vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 16 de septiembre próximo pasado, conferidas en el mes de agosto último al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Cecilio Mairero Garcia** y concluye con **D. José Porrás Castellano**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **islas Canarias**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Bón. Caz. Regional número 1.....	2.º teniente.	D. Cecilio Mairero Garcia ...	24	En las Palmas de Gran Canaria ...	Verificar la saca de los excedentes de cupo del año 1893.
Admón. Militar	Oficial 2.º...	» Angel Escalona de Paz...	10 y 11	Idem.....	Actuar como interventor de una subasta de materiales con destino á obras de Ingenieros.
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem íd. para contratar el suministro de pan y pienso en las Palmas de Gran Canaria.
Bón. Caz. Regional número 2.....	Comandante	D. José Porrás Castellano ...	11	Puerto de la Luz ..	Devolver la visita oficial al comandante del cañonero de guerra francés «Mesangé».

Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

PAGAS DE TOCAS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de septiembre próximo pasado, se ha servido conceder á **D.ª Petronila Alvarez Robles**, viuda de las segundas nupcias del capitán de Ejército, primer teniente de la Guardia Civil, retirado, Don Antonio Garcia y Garcia, las dos pagas de tocas á que

tiene derecho por reglamento; cuyo importe de 450 pesetas, duplo de las 225 que de sueldo mensual disfrutaba el causante, le serán abonadas por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Antonia Armendáriz Sadaba**, viuda del general de brigada D. Ricardo Vicuña de Diego, como comprendida en la ley de 15 de julio del año actual (C. L. núm. 171), la pensión anual de 2.737'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 20 de mayo de 1896, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª María del Rosario Kith y Fernández de la Somera**, viuda del general de brigada Don Luis Hermosa y Santiago, la pensión anual de 2.500 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, mientras permanezca viuda, desde el 21 de junio del año actual, que fué el siguiente día al del óbito de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Leonor Elorz Sagaseta**, viuda del coronel de Infantería D. Esteban Sancho Miñano y Álvaro, la pensión anual de 1.650 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta en el folio 107 del mismo, con arreglo al sueldo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra, desde el 8 de julio del año actual, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de septiembre último, ha tenido á bien conceder á **D.ª Adelaida Zaragoza y Pérez de Tagle**, viuda del comandante de Artillería, con sueldo de teniente coronel, D. Enrique Villamor y Peña, la pensión anual de 1.250 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar; la cual pensión, con la bonificación de dos pesetas por una, ó sean en total 2.500 pesetas anuales, á que tiene derecho la interesada, como comprendida en la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. número 116), se le abonará por las cajas de esas islas, desde el 12 de enero próximo pasado, siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin conserve su actual estado y permanezca en Ultramar, pues si trasladara su residencia á la Península, la bonificación sería tan sólo de un tercio de las expresadas 1.250 pesetas anuales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª María del Milagro de León y Liñán**, viuda de las segundas nupcias del teniente coronel de Artillería, retirado, D. Joaquín Rodríguez de Valcárcel y Castillo, la pensión anual de 1.350 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, mientras permanezca viuda, desde el 4 de junio de 1895, que fué el siguiente día al del óbito de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D. Vicente y D. Luis Penado y Vidal**, huérfanos del comandante de la Guardia Civil, retirado, D. Vicente, la pensión anual de 1.200 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se satisfará á los interesados en las cajas de esas islas, desde el 3 de abril próximo pasado, siguiente día al del fallecimiento del causante, con la bonificación de dos pesetas por una, ó sea en total 2.400 pesetas anuales, como comprendidos en la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. número 116), por partes iguales y mano de su tutor D. Manuel Penado, haciéndose el abono á D. Vicente hasta el 22 de agosto de 1900 y á D. Luis hasta el 29 de septiembre de 1902, en que respectivamente cumplirán los 22 años de edad, si antes no obtienen empleo con sueldo del Estado,

provincia ó municipio, é interin permanezcan en Ultramar, pues si trasladasen su residencia á la Península, la bonificación sería tan sólo de un tercio de las expresadas 1.200 pesetas anuales; debiendo acumularse, sin necesidad de nuevo señalamiento, la parte del que cesare en el que conserve la aptitud legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **islas Filipinas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Teresa Muñoz y Palma**, viuda del comandante retirado Don Francisco Romero Germán, en solicitud de pensión; y no hallándose la interesada comprendida en ninguna de las disposiciones vigentes sobre el particular, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del actual, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Alejandra Carranza León**, viuda del capitán de Infantería D. Manuel Velasco, en solicitud de pensión; y no hallándose la interesada comprendida en ninguna de las disposiciones vigentes sobre el particular, el Rey (q. D. g.), y su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión de 1.277'50 pesetas anuales que, por real orden de 19 de julio de 1875, fué concedida á D.^a María Morillo y Morillo, en concepto de viuda del capitán de Caballería D. Juan Gros y Verdú, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á sus hijos y del causante **D.^a Emilia y D.^a María Gros y Morillo**, á quienes corresponde según la legislación vigente; debiendo serles abonada, mientras permanezcan solteras, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 28 de enero del corriente año, siguiente día al del fallecimiento de su madre, por partes iguales; y acumulándose la parte de la que pierda su

aptitud legal en la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896,

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de septiembre último, ha tenido á bien rehabilitar á **D.^a Francisca Carrión Tomás**, de estado viuda, en el goce de la pensión anual de 625 pesetas, que antes de contraer matrimonio disfrutó, según real orden de 3 de mayo de 1875, en participación con su hermana **D.^a Plácida**, como huérfanas del capitán retirado D. Francisco, una vez que el beneficio se halla en la actualidad vacante; debiendo, en su consecuencia, abonarse á la interesada la susodicha pensión en la Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante, desde el 16 de julio de 1895, siguiente día al del fallecimiento de su esposo é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.^a María Joaquina Cañizares y Gómez de Humosán**, viuda del capitán de Infantería, retirado, D. Fernando Arguimbau Soria, la pensión anual de 750 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 250 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 25 de junio de 1864 y en la de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, y la bonificación por las cajas de Filipinas, ambos beneficios á partir del 1.º de mayo de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de las **islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.^a Josefa Galán Sánchez**, viuda de las segundas nupcias del capitán de Infantería Don Silverio Arguita Ibáñez, la pensión anual de 625 pese-

tas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 208'33 al año, á que tiene derecho como comprendida en la tarifa al folio 107 del reglamento del Montepío Militar y ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (*Colección Legislativa* núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca, y la bonificación por las cajas de Cuba, ambos beneficios á partir del 12 de mayo de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del corriente mes, ha tenido á bien rehabilitar á D.^a Pilar Rubí y Perchena, de estado viuda, en el goce de la pensión anual de 470 pesetas, que antes de contraer matrimonio disfrutó, según orden de 30 de julio de 1840, como huérfana del capitán graduado, teniente de Infantería D. José, y de D.^a Isabel, una vez que se halla vacante el beneficio; debiendo, en su consecuencia, abonarse á la interesada la susodicha pensión en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 10 de junio próximo pasado, siguiente día al del fallecimiento de su esposo, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.^a Clara Osuna Pino, viuda del capitán de Infantería D. Juan Manjón y Castro, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba, desde el 31 de marzo de 1895, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.^a Amalia Ibáñez de Zuzo, viuda del primer teniente de Infantería D. Leopoldo

Cueto González de Quijano, como comprendida en la ley de 15 de julio del año actual (C. L. núm. 171), la pensión anual de 821'25 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Alava, desde el 30 de noviembre de 1895, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a Florentina Montañés Hernando, viuda del oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Clemente Ramos del Valle, la pensión del Montepío Militar de 470 pesetas anuales, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 218), la cual pensión se abonará á la interesada, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa, desde el 14 de diciembre de 1895, siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin conserve su actual estado; con deducción de la cantidad líquida que hubiera percibido en concepto de las pagas de tocas que por disposición de V. E. le fueron anticipadas en importe de 333'75 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.^a Fernanda Dotor Fernández, viuda del oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Ildefonso Fernández Morales, la pensión anual de 400 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 12 de marzo de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á Isabel Centurión Ribelles,

madre del soldado que fué del ejército de Cuba, Leoncio Coronado Centurión, muerto en acción de guerra, la pensión anual de 182'50 pesetas que le corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, á partir del 5 de junio del año actual, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **María López de Lacalle y Acedo**, madre del voluntario que fué de la contraguerrilla de la Rioja, Severiano Sáez de Ugarte, fallecido á consecuencia de heridas recibidas en campaña, la pensión anual de 273'75 pesetas, que le corresponde con arreglo al decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Álava, á partir del 23 de mayo de 1896, fecha de la solicitud pidiendo el bene-

ficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 22 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del batallón de Bailén, Peninsular núm. 1, **D. Agustín Alcalá Galiano** y termina con el soldado del mismo cuerpo **Diego Carrasco Mimblero**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Loma de Hato Nuevo» el 13 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. de Bailén, Peninsular núm. 1	Primer teniente..	D. Agustín Alcalá Galiano.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Gregorio Torres Cabargas.....	
	Cabo.....	Dámaso Díaz Martín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Luis Perelo Canales.....	
	Otro.....	José Redondo Domínguez.....	
	Otro.....	Agustín Cano Durán.....	
	Otro.....	Juan López González.....	
	Otro.....	Dionisio Alonso Moreno.....	
	Otro.....	Juan Toledo Cabrera.....	
	Otro.....	Diego Ramírez Arenas.....	
Otro.....	Diego Carrasco Mimblero.....		

Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 24 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante de la guerrilla volante de Santa Clara **D. Modesto del Valle é Iznaga** y termina con el soldado del primer batallón del regimiento Infantería de Zamora núm. 8, **Daniel Suengas Segura**, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha, la que expresa la

relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Bacuino», «Martín López», «La Sierpe» y «Pañolita de Ochandátegui», en los días del 29 de febrero al 7 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
Cab.ª, Guerrilla volante de Santa Clara.....	Comandante.....	D. Modesto del Valle é Iznaga.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Capitán.....	» Bartolomé Blanco Blanco.....	Empleo de comandante.	
	Otro.....	» José Bellido Bonet.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Primer teniente..	» Francisco Baza Monclús.....		
	Segundo teniente.	» Francisco Ruiz Luque.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
	Otro.....	» Manuel Adlert Barón.....		
	Sargento.....	José Garzo Felis.....		
	Otro.....	Juan Villanueva Martínez.....		
	Cabo.....	Diego Martínez Carrilero.....		
	Otro.....	Emilio Catalá Calatayud.....		
	Otro.....	José Mullo Blázquez.....		
	Corneta.....	Francisco Calatayud.....		
	Soldado de 1.ª..	Sebastián Riera Pons.....		
	Otro.....	Juan Rollán Guillén.....		
	Otro.....	Vicente Vives Santa Cruz.....		
	Otro de 2.ª.....	Pedro Morales Muñoz.....		
	Otro.....	Vicente Alfonso Savuer.....		
	Otro.....	Estanislao Coloma Megia.....		
	Otro.....	Antonio Paredes García.....		
	Otro.....	José Botella Blanco.....		
	Otro.....	Nicanor Lajoro Martínez.....		
	Otro.....	Pascual Vicent Martínez.....		
	Otro.....	Eusebio Sánchez Pérez.....		
	Otro.....	Pascual Ramírez Montero.....		
	Otro.....	José Barrera Soler.....		
	Otro.....	Jerónimo Valls Torres.....		
	Otro.....	Eugenio Pascual Guert.....		
	Otro.....	Miguel Borrel Abad.....		
	Otro.....	Fernando Sopena Coloma.....		
	Otro.....	José Puig Torrén.....		
	Otro.....	Salvador Sendra Domech.....		
	Otro.....	Juan Llambri Aragónés.....		
	Otro.....	José Vadaura Sabaté.....		
	Otro.....	Francisco Ochando Tamas.....		
	Otro.....	Manuel García Tornes.....		
	Otro.....	Juan Lleó Peña.....		
	Otro.....	Hermenegildo Martín Galego.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	José Pérez Ruiz.....		
	Otro.....	Alfredo Marín Caseto.....		
	Otro.....	Fernando Martín Millán.....		
	Cabo.....	José Merino Fuentes.....		
	Otro.....	Andrés Vicent Molina.....		
	Otro.....	Pedro Aguado Criado.....		
	Otro.....	José Hermosillo García.....		
	Otro.....	Francisco Peoja Botella.....		
	Otro.....	Julián Jarque Dobón.....		
	Corneta.....	Francisco Pena Alvarez.....		
	Otro.....	Francisco Medina Sáez.....		
	Soldado.....	José Candelas Peñalva.....		
	Otro.....	Ricardo Tebar Rives.....		
Otro.....	Baldomero Requena Vicent.....			
Otro.....	José Ferri Domenech.....			
Otro.....	Julián Rodríguez Torres.....			
Otro.....	Pascual Ferrer Francés.....			
Otro.....	José Sares García.....			
Otro.....	José Montoya Herrera.....			
Otro.....	Juan Botella Esteban.....			
Otro.....	Manuel García Sánchez.....			
Otro.....	Juan Clemente Morales.....			
Otro.....	Salvador García Fuentes.....			
Otro.....	José Sanz Rodríguez.....			
Otro.....	Salvador Antón Guardiola.....			
Otro.....	José Carrió Cabrera.....			
Otro.....	Pedro Piqueras Piqueras.....			
Otro.....	Eladio Sáez Jiménez.....			
Otro.....	Guillermo Molina Sánchez.....			
Otro.....	Leandro Sercid Sigues.....			
Otro.....	Juan Linares Oluma.....			
Otro.....	Cornelio Reig Seros.....			
1.ª bñ. del reg. Inf.ª de Tetuán núm. 45..	Sargento.....	Juan Lleó Peña.....		
	Otro.....	Hermenegildo Martín Galego.....		
	Otro.....	José Pérez Ruiz.....		
	Otro.....	Alfredo Marín Caseto.....		
	Otro.....	Fernando Martín Millán.....		
	Cabo.....	José Merino Fuentes.....		
	Otro.....	Andrés Vicent Molina.....		
	Otro.....	Pedro Aguado Criado.....		
	Otro.....	José Hermosillo García.....		
	Otro.....	Francisco Peoja Botella.....		
	Otro.....	Julián Jarque Dobón.....		
	Corneta.....	Francisco Pena Alvarez.....		
	Otro.....	Francisco Medina Sáez.....		
	Soldado.....	José Candelas Peñalva.....		
	Otro.....	Ricardo Tebar Rives.....		
	Otro.....	Baldomero Requena Vicent.....		
	Otro.....	José Ferri Domenech.....		
	Otro.....	Julián Rodríguez Torres.....		
	Otro.....	Pascual Ferrer Francés.....		
	Otro.....	José Sares García.....		
	Otro.....	José Montoya Herrera.....		
	Otro.....	Juan Botella Esteban.....		
	Otro.....	Manuel García Sánchez.....		
	Otro.....	Juan Clemente Morales.....		
	Otro.....	Salvador García Fuentes.....		
	Otro.....	José Sanz Rodríguez.....		
	Otro.....	Salvador Antón Guardiola.....		
	Otro.....	José Carrió Cabrera.....		
	Otro.....	Pedro Piqueras Piqueras.....		
	Otro.....	Eladio Sáez Jiménez.....		
	Otro.....	Guillermo Molina Sánchez.....		
	Otro.....	Leandro Sercid Sigues.....		
	Otro.....	Juan Linares Oluma.....		
	Otro.....	Cornelio Reig Seros.....		

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bñ. del reg. Infantería de Tetuán número 45.	Soldado.....	Domingo Tornos Abelló.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Domingo Cambos Emadenas.....	
	Otro.....	Francisco Aracil Casanova.....	
	Otro.....	Francisco Prieto Bolta.....	
	Otro.....	Francisco Sangra Salgot.....	
	Otro.....	Ignacio López.....	
	Otro.....	Abel Escudero Hernández.....	
	Otro.....	Juan Bonet Suampere.....	
	Otro.....	José Buncarch García.....	
	Otro.....	Sebastian Mateo López.....	
	Otro.....	Francisco Pérez Cuillon.....	
	Otro.....	Bautista Pascual Clemons.....	
	Otro.....	Manuel Herrero Iguedo.....	
	Otro.....	Cecifredo María Sarria.....	
	Otro.....	Pascual Martínez Aguilar.....	
Bñ. de Chiclana, Peninsular núm. 5.	Segundo teniente.	D. Eugenio Pérez de Lema.....	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.
	Otro.....	» Rogelio Caridad Pita.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente..	» Cecilio Ortega Senis.....	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.
1.º bñ. del reg. Inf.ª de Zamora núm. 8.	Segundo teniente.	» Angel Candosa Valle.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Francisco Gutiérrez Haro.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Otro.....	José Alejandro Bueno García.....		
Otro.....	Dionisio Sáez Izquierdo.....		
Otro.....	Donato Benavente.....		
Cabo.....	Donato Benavente Arcilla.....		
Guerrillero.....	Claudio Vargas Fernández.....		
Otro.....	Francisco Abella García.....		
Otro.....	Antonio García Casabella.....		
Otro.....	Vicente Fornet Edo.....		
Otro.....	Manuel Bañol Becciro.....		
Otro.....	Jesús Rúa Salgado.....		
Otro.....	Juan Aguilar.....		
Otro.....	José Bouza Fernández.....		
Otro.....	José Garrido Pardo.....		
Otro.....	Manuel Blanco Vila.....		
Otro.....	Pedro Rodríguez Fernández.....		
Otro.....	Ramón Sanjurjo Dorrejo.....		
Otro.....	Francisco Prieto Paradelo.....		
Otro.....	Juan Montes Oca.....		
Otro.....	José López Carbonell.....		
Caballería.....	Segundo teniente.	D. Ramón Sobrino Vega.....	Significación á Estado para la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos.
	Sargento.....	José Alonso Bolaño.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Guerrillero.....	Manuel López Fuite.....		
Otro.....	Cosme López García.....		
Otro.....	Domingo Núñez Domingo.....		
Otro.....	Carlos González Fernández.....		
Otro.....	Paulino Diego Martínez.....		
Inf.ª, 1.ª Guerrilla volante de Santa Clara.	Otro.....	Gabriel Oliver Juan.....	
	Otro.....	José Vázquez Rodríguez.....	
	Cabo.....	Tirso Nidaura Segura.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Soldado.....	José Paredes Vivanco.....	
Otro.....	Juan Martínez Gil.....		
Otro.....	Pedro Cebrián Toboso.....		
1.º bñ. del reg. Inf.ª de Tetuán núm. 45.	Soldado.....	Miguel Sull Nives.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Francisco Cabo Cabo.....	
Guerrilla, bñ. de Chiclana, peninsular número 5.	Guerrillero.....	Jerónimo Martínez Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Marcelino Pasarón Mira.....	
	Otro.....	José Ros Castelló.....	
1.ª Guerrilla volante de Santa Clara.	Soldado.....	Daniel Suengas Segura.....	Idem id. id. con 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....		

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 27 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del batallón de Alcántara, Peninsular núm. 3, **D. Francisco Rodríguez Hubert** y termina con el soldado del mismo cuerpo

Ricardo Ocaña García, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Punta Gorda» (Cuba), el día 11 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. de Alcántara, Peninsular núm. 3....	Capitán.....	D. Francisco Rodríguez Hubert.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro.....	» Lucas Fernández González.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	» Miguel Martínez Bernabeu.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.
	Otro.....	Rafael Blasco Ruiz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Antonio Ballester Ronda.....	
	Cabo.....	Agustín Cortés Cortina.....	
	Otro.....	Bernardo Pastor Navarrete.....	
	Otro.....	José Ferreiro López.....	
	Otro.....	Guillermo Acuña Redondo.....	
	Soldado de 1. ^a ...	José Plá Ferrero.....	
	Otro.....	Francisco Meca Ros.....	
	Otro.....	Rafael Montoya Toledo.....	
	Otro de 2. ^a	Antonio Murgades Casañer.....	
	Otro.....	Francisco Armengol Pinara.....	
	Otro.....	Jorge Pascual Picher.....	
	Otro.....	Miguel Arpa Grau.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Jesús Castaño Remedio.....	
	Otro.....	Francisco Arias Estrella.....	
	Otro.....	Teodoro Alsina Marco.....	
	Otro.....	Sandalio Jurado Amalla.....	
Otro.....	Dimas Oliveros Ganiche.....		
Guerrillero.....	Perfecto Mosquera Barró.....		
Guerrilla de Bayamo...	Otro.....	Carlos Fernández Barrios.....	
	Otro.....	Ramón Guerras Cortinas.....	
Guerrilla de Jibacoa...	Otro.....	José Balboa Murias.....	
	Otro.....	Simón López Rodríguez.....	
	Otro.....	Luis Fernández Fernández.....	
HERIDOS			
Batallón de Alcántara, Peninsular núm. 3..	Soldado de 2. ^a ...	Jasé Bermúdez Casas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Vicente Valenzuela Martínez.....	
	Otro.....	Ricardo Ocaña García.....	

Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 20 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del primer batallón del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, **D. Manuel López y López** y termina con el soldado del regimiento Caballería de Hernán Cortes núm. 29, **Juan Ramírez Hinojos**, y otor-

gar á los jefes propuestos por V. E. en la misma fecha, las que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Polvorosa» y «Motembo» el día 19 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Comandante.....	D. Manuel López y López	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Primer teniente..	» José Navarro Marín	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Segundo teniente.	» Eduardo Pérez Ampudia.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» José Marcos Berch.....	
	Otro.....	» Luis Corral Useras	
	Sargento.....	Pedro Senén de las Heras.....	
	Otro.....	Adolfo González Regidor.....	
	Otro.....	Mariano Cano López	
	Otro.....	Bernardo Pérez Guerrero	
	Cero.....	Maximino Ortiz Ortiz.....	
	Otro.....	Desiderio Sánchez García.....	
	Otro.....	Abdón Sánchez Sánchez	
	Cabo.....	Telesforo Barbero Lucas.....	
	Otro.....	Juan Esteban Hurtado	
	Otro.....	Andrés Conde Moreno.....	
	Otro.....	Juan Vallés García.....	
	Otro.....	Francisco Fera Molina.....	
	Otro.....	Agustín Velarde Banda.....	
	Otro.....	Hipólito Cámara Torremocha	
	Otro.....	Pascual Vera Fernández.....	
	Soldado.....	Ricardo Moreno Ibarrondo.....	
	Otro.....	Juan Martínez Martín.....	
	Otro.....	José Bustos Ruiz	
	Otro.....	José Lora Fernández.....	
	Otro.....	Juan García Gómez.....	
	Otro.....	José Velázquez Marín	
	Otro.....	José Díaz Ruiz.....	
	Otro.....	José Velarde López	
	Otro.....	Juan Ramos García.....	
	Otro.....	Lorenzo Fernández Toledano.....	
	Otro.....	Manuel García Galiana.....	
	Otro.....	Amaro Rodríguez Moncayo	
	Otro.....	Celedonio Gigante García.....	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Cuenca núm. 27..	Otro.....	Catalino Mateo Molina.....	
	Otro.....	Manuel Campillo Sánchez	
	Otro.....	Juan Suero Patrón.....	
	Otro.....	Domingo Rojo Arteaga.....	
	Otro.....	Avelino Méndez Díaz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Leopoldo Sánchez Herrera.....	
	Otro.....	León Martínez Simón	
	Otro.....	Luis Balmaseda Gutiérrez	
	Otro.....	Luis Cerro Paz	
	Otro.....	Lorenzo Puertas Prieto	
	Otro.....	Manuel Montesinos Rodríguez.....	
	Otro.....	Paulino Fernández Nogrado.....	
	Otro.....	Pedro de la Cruz Postigo.....	
	Otro.....	Francisco Vivar Castillo.....	
	Otro.....	Ignacio Rodríguez Sánchez.....	
	Otro.....	Juan Ferrer Fernández	
	Otro.....	Juan del Río Mora.....	
	Otro.....	José Casado Casado.....	
	Otro.....	Ramón Sánchez	
	Otro.....	Ramón Montalvo López.....	
	Otro.....	Santos Arias Talavera.....	
	Otro.....	Santiago Pérez Mozo	
	Otro.....	Felipe Molina Barba	
	Otro.....	Cruz Serrano García	
	Otro.....	Agustín Serna Calero.....	
	Otro.....	Mauricio García Vicente.....	
	Otro.....	Pablo Lorenzo del Amo.....	
	Otro.....	Manuel Zamora Fernández.....	
	Otro.....	Rodolfo Rodríguez Fernández.....	
	Otro.....	Juan Sánchez Madrid	
	Otro.....	Luis García López.....	
	Otro.....	Casto Solera Sánchez.....	
	Otro.....	Matias Arteaga León	
	Otro.....	Ricardo Lluvil Marcos.....	
	Otro.....	Felipe de la Rubia Alonso	
	Otro.....	Saturnino Villodas.....	
	Otro.....	Simón Díaz Hernández.....	
Escuadrón Chapelgorris de Macagua.....	Comandante.....	D. Fernando Gómez Rodríguez.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Escuadrón Chapelgorris de Macagua.....	Cabo.....	Plácido Izquierdo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Voluntario.....	Juan Picano.....	
	Otro.....	Feliciano Espinosa.....	
	Otro.....	Basilio Cubas Darías.....	
1. ^{er} bôn. del reg. Inf. ^a del Rey núm 1.....	(Segundo teniente) escala reserva..	D. Clemente Moreno Jiménez.....	Cruz de 1. ^a clase de Maria Cristina.
1. ^{er} bôn. del reg. Inf. ^a de Navarra núm. 25.	Sargento.....	Jaime Sardá Ferránz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Reg. Cab. ^a de Hernán Cortés núm. 29.....	Capitán.....	D. Gustavo Rodríguez Alvarez.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente..	» José Fariñas Fernández.....	
	Sargento.....	Juan Serrano Rodríguez.....	
	Cabo.....	Francisco Hernández Campoy.....	
	Otro.....	Francisco Torres y Torres.....	
	Trompeta.....	Indalecio Jiménez Díaz.....	
	Soldado.....	José Colac Rocamora.....	
	Otro.....	Jerónimo Rodríguez Rodríguez.....	
	Otro.....	Benito Mozanera Carro.....	
	Otro.....	Tomás Robles Martínez.....	
	Otro.....	Marcos Blanco Aguilar.....	
	Otro.....	Segundo García Sánchez.....	
	Otro.....	Jorge Estrada Artal.....	
Otro.....	Pablo López Robledo.....		
Otro.....	Manuel Mérida Nieto.....		
Otro.....	Gabriel Ferrer Curset.....		
Otro.....	Juan Rodríguez Domínguez.....		
HERIDOS			
1. ^{er} bôn. del reg. Inf. ^a de Cuenca núm. 27..	Soldado.....	José Ruiz García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Francisco Cañizarez Ruiz.....	
Reg. Cab. ^a de Hernán Cortés núm. 29.....	Otro.....	Enrique López Aguilar.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Isidro Delgado Lunar.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Manuel Arias Alonso.....	
	Otro.....	Vicente Estévez García.....	
	Otro.....	Jacinto Fernández García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Jacinto Carrillo Cendra.....	
	Otro.....	Ramón Núñez González.....	
Otro.....	Juan Ramírez Hinojos.....		

Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 29 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, al primer teniente del batallón Cazadores de Puerto Rico núm. 19, **D. Eduardo López Naño**, en recompensa al comportamiento que observó en el combate sostenido contra los insurrectos en Plazaola, potrero Amistad, finca de San Rafael é ingenio San Quintín (Habana), en los días 23 y 24 de enero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 19 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del batallón Cazadores de Puerto Rico núm. 19, **D. Emilio Pérez Palomo** y termina con el soldado del mismo cuerpo **Pantaleón Gavilán Carrasco**, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha, la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Ingenio Garro» (Habana), el 12 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Comandante.....	D. Emilio Pérez Palomo.....	Mención honorífica.
	Capitán.....	» Eliseo González Alcantarilla.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Primer teniente..	» Enrique Feduchi Figueroa.....	
	Otro.....	» Joaquín Tobalina Basabré.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Segundo teniente.	» Manuel Llanos Torriglia.....	
	Sargento.....	Gregorio Peinado Trepiana.....	
	Otro.....	Joaquín García Ramos.....	
	Otro.....	Miguel Gile Vines.....	
	Otro.....	Aurelio Olavarrieta Tarfan.....	
	Otro.....	Ladislao Almazán Peña.....	
	Otro.....	Luis Rubio García.....	
	Otro.....	Arturo de la Peña González.....	
	Cabo.....	Salvador Vicente Martín.....	
	Otro.....	José Fernández Jesús.....	
	Otro.....	Marcelino Pardo Martín.....	
	Otro.....	Agapito Mingo Martín.....	
	Otro.....	Antonio Alvarez Copo.....	
	Otro.....	Procediano Rastrillo Moreno.....	
	Otro.....	Francisco Mendoza Martínez.....	
	Otro.....	Felipe Cabezón Marzo.....	
	Otro.....	José Fernández Seyin.....	
	Otro.....	Juan López Fernández.....	
	Otro.....	Manuel Pardina Mur.....	
	Otro.....	Enrique Gómez Martínez.....	
	Corneta.....	Antonio Martín Lozano.....	
	Otro.....	Maximino Gómez Gómez.....	
	Otro.....	Antonio Hermida Ruiz.....	
	Soldado de 1. ^a ...	Anastasio Pérez Martín.....	
	Otro.....	Jesús Martín López.....	
	Otro.....	Lorenzo Zapata Tenorio.....	
	Otro de 2. ^a	Francisco López Vidal.....	
	Otro.....	Juan Millán Ortiz.....	
	Otro.....	Laureano Tinoco Blázquez.....	
	Otro.....	Cosme Gallego Palomo.....	
Bón. Caz. de Puerto Rico núm. 19.....	Otro.....	Domingo Lázaro Cornado.....	
	Otro.....	Marcelino Ramila Ramila.....	
	Otro.....	Jenaro Caballero Gallardo.....	
	Otro.....	Modesto Calleja Montes.....	
	Otro.....	Alejandro Aoste Zárate.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Aguilera Navarro.....	
	Otro.....	Antonio Velázquez Zafra.....	
	Otro.....	Manuel Romero Hidalgo.....	
	Otro.....	Silvestre Brasero Bueno.....	
	Otro.....	José Torres Domínguez.....	
	Otro.....	Julián Monge Cobreses.....	
	Otro.....	Jesús Santín Santín.....	
	Otro.....	Luis Eugenio Santamaría.....	
	Otro.....	Angel Velasco Herrero.....	
	Otro.....	Pedro Santa María.....	
	Otro.....	Nicanor Calvo del Anís.....	
	Otro.....	Antonio Domínguez González.....	
	Otro.....	Jesús Quiroga López.....	
	Otro.....	José Paguillo Fernández.....	
	Otro.....	Manuel Alonso Nieto.....	
	Otro.....	Aniceto Antón Raneros.....	
	Otro.....	Marcelino Fernández Díaz.....	
	Otro.....	Gregorio Ruiz Val.....	
	Otro.....	Florencio Arranz Martínez.....	
	Otro.....	Francisco Ruiz Espín.....	
	Otro.....	Francisco Becerril Cuadrado.....	
	Otro.....	Miguel Díaz García.....	
	Otro.....	Manuel Espura Tever.....	
	Otro.....	José Marchán Martínez.....	
	Otro.....	Isidro Vázquez Núñez.....	
	Otro.....	Ceferino Casanara Yurgo.....	
	Otro.....	Balbino Aisa Gómez.....	
	Otro.....	Saturnino Medel Peñalva.....	
	Otro.....	Cándido González Cueto.....	
	Otro.....	Julián Granados Muñoz.....	
	Otro.....	Juan Sánchez Méndez.....	
	Otro.....	Vicente Julián Camino.....	
	Otro.....	Ramón Velázquez Radilla.....	
	Otro.....	Bonifacio Martínez Sanz.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden		
Bón. Caz. de Puerto Rico núm. 19.....	Soldado.....	Santiago Cereceda González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
	Otro.....	Jesús Estévez Sierra.....			
	Otro.....	Ambrosio Martínez Rueda.....			
	Otro.....	Lucio García Ducol.....			
	Otro.....	Antonio Moreno.....			
	Otro.....	Antonio Cebrián.....			
	Otro.....	Eduardo Moroto Ortega.....			
	Otro.....	Andrés Gil Pérez.....			
	Otro.....	Juan Costa Gallego.....			
	Otro.....	Tomás Luzurriaga Escudero.....			
	Otro.....	Manuel López Caro.....			
	Otro.....	Angel Díaz Torres.....			
	Otro.....	Juan Félix Santa María.....			
	Otro.....	Isidoro Salvador Martín.....			
	Otro.....	Claudio Cuesta Rodríguez.....			
	Otro.....	Isidoro Rueda de Lera.....			
	Otro.....	José Pardo Pardo.....			
	Otro.....	José de Lamiyar Pérez.....			
	Otro.....	Francisco Calcerrada Delgado.....			
	Otro.....	José Martínez Ludeña.....			
	Otro.....	José Maurelo López.....			
	Otro.....	Plácido Cid Parrillas.....			
	Otro.....	Julián Portero Donoso.....			
	Otro.....	Gregorio Gonzalo Escribano.....			
	Otro.....	Manuel García Alhambra.....			
	Otro.....	Fidel Camilo Barrón.....			
	Otro.....	José Martínez Feraster.....			
	Otro.....	Félix Aguirre Benito.....			
	Otro.....	Antonio Gómez Hidalgo.....			
	Otro.....	Manuel Anaya Sierra.....			
	Otro.....	José Fernández Fernández.....			
	Otro.....	Simón Abanades Sicilia.....			
	Otro.....	D. Manuel Moyano Vargas.....			
	1.º bón. del reg. Inf.ª de Almansa núm. 18.	Sargento.....		Vicente Coavara Vidosa.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
		Otro.....		Dámaso Serrano Bayod.....	
Cabo.....		José Ordóñez Ferrer.....			
Soldado de 1.ª.....		José Ferrer Domenech.....			
Otro.....		Juan Marín Fraso.....			
Otro de 2.ª.....		Pascual Sivera Andrés.....			
Otro.....		Francisco Ramos Flores.....			
Otro.....		Juan Gálvez María.....			
Otro.....		Manuel Murillo Bona.....			
Otro.....		Antonio Roda Bayarri.....			
Otro.....		Juan Guerrero Llopis.....			
Otro.....		Fernando García Andrà.....			
Otro.....		Manuel San Salvador Escolar.....			
Otro.....		Santos Gracia Expósito.....			
Otro.....		Antonio Subias Lanau.....			
Sargento.....		Leandro de la Concepción.....			
Otro.....		Andrés Vicente Bernat.....			
Cabo.....		Rufino Ibáñez Ibáñez.....			
Soldado.....		Francisco Zanut Castillo.....			
Otro.....		Manuel Marín Fogt.....			
Otro.....		Valentín Berbis Salas.....			
Otro.....		Agustín Gascón Clayero.....			
Otro.....		Cristóbal Morralla Monserrat.....			
Otro.....		Rafael Raseny Aisa.....			
Otro.....		José Tena Edo.....			
Otro.....	Mariano Gómez Sáenz.....				
Otro.....	Vicente Oliver Ferrando.....				
Otro.....	Domingo Navarro Belarte.....				
Otro.....	Manuel Barrida Barreda.....				
Corneta.....	José Bruño Mayordomo.....				
Otro.....	D. Francisco Porrúa Moreno.....				
Escuadrón del reg. Caballería de Farnesio núm. 5.....	Cabo.....	Felipe Prieto Marín.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.		
	Otro.....	Ignacio Morrillo.....			
	Otro.....	Manuel Gómez.....			
	Otro.....	Alejandro García Vicente.....			
	Otro.....	Santiago García Frostal.....			
	Soldado.....	Antonio Domínguez González.....			
	Otro.....	Emilio Chamorro.....			
	Otro.....	Benito Barrios Siero.....			
	Otro.....	Benjamín Garrido Cartiallo.....			
	Otro.....	Benjamín Garrido Cartiallo.....			
Escuadrón del reg. Caballería de Farnesio núm. 5.....	Cabo.....	Felipe Prieto Marín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
	Otro.....	Ignacio Morrillo.....			
	Otro.....	Manuel Gómez.....			
	Otro.....	Alejandro García Vicente.....			
	Otro.....	Santiago García Frostal.....			
	Soldado.....	Antonio Domínguez González.....			
	Otro.....	Emilio Chamorro.....			
	Otro.....	Benito Barrios Siero.....			
	Otro.....	Benjamín Garrido Cartiallo.....			
	Otro.....	Benjamín Garrido Cartiallo.....			

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Escuadrón del reg. de Cab. ^a de Farnesio número 5.	Soldado.....	Cándido Corredonia García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Sabino Alvarez.....	
	Otro.....	Pedro Vázquez Fuentes.....	
	Otro.....	Robustiano Cordero Valera.....	
	Otro.....	Victorino Hernández García.....	
	Otro.....	Melitón Luis Alonso.....	
	Otro.....	Manuel Fernández Ganado.....	
	Otro.....	Joaquín González Martín.....	
	Otro.....	Pedro Ramos Maurelle.....	
	Otro.....	Francisco Plaza Pintado.....	
	Sargento.....	Enrique Tosas Otero.....	
	Otro.....	Ildefonso Francisco Blanco.....	
	Cabo.....	Ildefonso Niso Sánchez.....	
	Artillero 2. ^o	Juan Verdugo Calderón.....	
3. ^a batería de Art. ^a de montaña	Otro.....	Gregorio Hernández Hernández.....	
	Otro.....	Felipe González Díaz.....	
	Otro.....	Saturnino Pinjares Bruguera.....	
	Otro.....	José Borrás Boscat.....	
	Otro.....	Agustín Lorenzo Alfonso.....	
	Otro.....	José Laver Amoras.....	
		HERIDOS	
Escuadrón del reg. de Cab. ^a de Farnesio número 5.	Soldado.....	Juan Mayo Fustil.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo.....	Isidoro Oderiz Domínguez.....	
Bón. Caz. de Puerto Rico núm. 19.	Soldado.....	Sandalio Bravo Mena.....	
	Otro.....	Manuel Alguacil Calvo.....	
	Otro.....	Eugenio Nocado Fuentes.....	
	Otro.....	Pantaleón Gavilán Carrasco.....	

Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 22 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente movilizado **D. Jaime Cañameras Ferrer** y termina con el guerrillero del primer tercio de las escuadras y guerrillas de Cuba **José González Suárez**, en recompensa al comporta-

miento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Capitán España» y «Corojal», el día 13 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Primer tercio de las escuadras y guerrillas de Cuba.	Primer teniente movilizado....	D. Jaime Cañameras Ferrer.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Eligio Tamayo Martínez.....	
	Cabo.....	Juan Mira Garcés.....	
	Guerrillero.....	Francisco García Mirajolla.....	
	Otro.....	Serafin López Fonzález.....	
	Otro.....	Juan Bautista Marco.....	
	Otro.....	José Rodríguez Chaveco.....	
	Otro.....	José Valdés Espinosa.....	
	Otro.....	Angel Bravo Pérez.....	
	Otro.....	Andrés Blanco Bajo.....	
		HERIDO	
	Guerrillero.....	José González Suárez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 19 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Extremadura núm. 15, **D. Joaquín Guerra Ruiz** y termina con el voluntario de la

guerrilla de Calabazar **Félix Beguert**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la defensa del poblado de Calabazar el 26 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
	Primer teniente..	D. Joaquín Guerra Ruiz	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Extremadura n.º 15..	Cabo	Miguel Medina Sabio.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Soldado.....	Nicanor López Morales		
	Otro.....	Francisco Ferrero Castañeda.....		
	Otro.....	Francisco Campos Lozano.....		
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Zaragoza núm. 12...	Otro.....	Manuel del Cano Moreno.....	Empleo de primer teniente de Voluntarios.	
	Otro.....	Venancio Saña Villamayor.....		
	Otro.....	Antonio Sierra Mesín		
	Otro.....	Francisco Alonso Duro		
	Otro.....	Pedro González Fernández.....		
Guerrilla local de Calabazar	Primer teniente..	D. Juan Moreno Alba.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Sargento.....	Bernabé Albera Solís.....		
	Cabo	Antonio Rodríguez González		
	Otro.....	Ramón Blanco Pando		
	Trompeta.....	Francisco Tomás Morán		
	Guerrillero.....	Leopoldo Hurtado.....		
	Otro.....	Juan Espino Acosta.....		
	Otro.....	Serafin López Morales.....		
	Otro.....	Manuel Carbajal Fernández.....		
Escuadrón Voluntarios de Calabazar.....	Otro.....	Rafael Pardo Guardado	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Salgado.....		
	Otro.....	Alejandro Calderón Estévez.....		
	Voluntario.....	Abelardo Martínez.....		
Voluntarios movilizados de Calabazar	Sargento.....	Miguel Rodríguez Soca	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.	
	Cabo.....	Rafael Gavilán.....		
	Voluntario.....	Indalecio Alonso		
Guerrilla local de Calabazar.....	Otro.....	Pablo Valdés.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.	
	HERIDOS			
	Sargento.....	D. Agustín Queipo López... X		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Guerrillero.....	Gregorio González		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Félix Beguert.....		

Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 24 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del escuadrón del regimiento Caballería de Pavía núm. 20, **D. Juan Alvarez Masó** y termina con el soldado de Artillería de montaña **Vicente Martín Santa María** y otorgar al jefe propuesto por V. E.

en la misma fecha, la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Jabucito», «Loma de los Valientes» y «Nieves», el día 29 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Escuadrón del reg. de Cab. ^a de Pavía número 20.....	Comandante.....	D. Juan Alvarez Masó.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán.....	» Antonio Rodríguez Sánchez.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente..	» Pedro Ponce de León.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Julio Maestro Alonso.....	
	Cabe.....	Mariano Bermejo Cabreo.....	
	Otro.....	Felipe Sierro Santos.....	
	Otro.....	Remigio Santa María.....	
	Trompeta.....	Cirilo Conde Gallardo.....	
	Herrador.....	Emiliano Maestro Gómez.....	
	Húsar 1. ^o	Angel Toro Ramos.....	
	Otro 2. ^o	Antonio Abolafia Ruano.....	
	Otro.....	Antonio Roca Aranda.....	
	Otro.....	Angel Ardax Paniagua.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Anselmo Giralda Giralda.....	
	Otro.....	Bartolomé Martínez Rayo.....	
	Otro.....	Bias Arroyo Trampas.....	
	Otro.....	Bonifacio García Hernández.....	
	Otro.....	Carlos Benítez González.....	
	Otro.....	Cristóbal Torres Ruiz.....	
	Otro.....	Eladio Herráez Jiménez.....	
	Otro.....	Francisco Coris Valle.....	
	Otro.....	Francisco Puente Hidalgo.....	
	Otro.....	Felipe de la Cruz.....	
	Capitán.....	D. Pedro Mena Guilarte.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» José García Mareen.....	
	Segundo teniente.	» Pedro Barea Bretón.....	
	Otro.....	» Joaquín Martínez Luque.....	
Otro.....	» Gerardo Seoane González.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
Sargento.....	Tomás Padilla Jubarnes.....		
Otro.....	José Quevedo Moreno.....		
Otro.....	Joaquín Seoane González.....		
Otro.....	Francisco Marrugan Larrañaga.....		
Corneta.....	Ramón Ardís Ruiz.....		
Cabo.....	Julián Díaz González.....		
Otro.....	Bonifacio Arroyo Castillo.....		
Otro.....	Manuel Yares Piedra.....		
Otro.....	Salvador Miñano Casabuena.....		
Otro.....	José Marcelo Vera.....		
Corneta.....	José Fernández Quintanilla.....		
Otro.....	Felipe Fajardo Navarro.....		
Soldado.....	Antonio Guzmán Gómez.....		
Otro.....	Antonio Fajardo Cortés.....		
Otro.....	Antonio Medina Orchicela.....		
Otro.....	Antonio Arales Pérez.....		
Otro.....	Benito Reina Trujillo.....		
Otro.....	Cristóbal Rosado Benítez.....		
Otro.....	Cristóbal García Higuero.....		
Otro.....	Eduardo Morilla Márquez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Otro.....	Francisco Torralvo Rodas.....		
Otro.....	Francisco Aguilar Orihuela.....		
Otro.....	Francisco Torres Giráldez.....		
Otro.....	Juan Hernández Sánchez.....		
Otro.....	José Sánchez Merino.....		
Otro.....	José Boloña Jimeno.....		
Otro.....	Juan González Jimeno.....		
Otro.....	José Leiva Díaz.....		
Otro.....	Juan Gil Navas.....		
Otro.....	José Gómez Guerrero.....		
Otro.....	Juan Lara Carmona.....		
Otro.....	José Pérez Escobar.....		
Otro.....	Juan Rodríguez Luna.....		
Otro.....	José Cortés Quintana.....		
Otro.....	José Márquez Moreno.....		
Otro.....	José Valenzuela Moreno.....		
Otro.....	Miguel Varea Varelo.....		
Otro.....	Manuel Rodríguez Gómez.....		
Otro.....	Mateo Pérez Rodríguez.....		
Otro.....	Pedro Campos Carrasco.....		
Otro.....	Rafael García Cabaña.....		
Otro.....	Vicente Rueda Lara.....		

1.^{er} bón. del reg. Inf.^a
de Alava núm. 56...

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bñn. del reg. Inf.ª de Alava núm. 56...	Soldado.....	Miguel García Padilla.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Antonio Leira Arrabal.....	
	Otro.....	Andrés Delgado Moyano.....	
	Otro.....	Antonio España Ramirez.....	
	Otro.....	Andrés Romero Clavero.....	
	Otro.....	Antonio Contreras Heredero.....	
	Otro.....	Benito López Sala.....	
	Otro.....	Diego Santos García.....	
	Otro.....	Francisco Muñoz Mota.....	
	Otro.....	Francisco Reguera Guerrero.....	
	Otro.....	Francisco González Contero.....	
	Otro.....	Gabriel Gómez Castillo.....	
	Otro.....	Juan Muñoz Egea.....	
	Otro.....	Juan Marín Cuevas.....	
	Otro.....	José Velasco García.....	
	Otro.....	Juan Mateo Pérez.....	
	Otro.....	José Camacho Aranda.....	
	Otro.....	Luis Bermúdez Medina.....	
	Otro.....	Luis González Gutiérrez.....	
	Otro.....	Manuel Sánchez Rojas.....	
	Otro.....	Mauricio Reyes Cabezas.....	
	Otro.....	Ramón Huertas Anarade.....	
	Otro.....	Salvador Romero Parra.....	
Otro.....	Tomás Gómez Pérez.....		
Otro.....	Vicente Mudana López.....		
Otro.....	Nicolás Sánchez Rubiños.....		
Otro.....	Antonio Herrero Acosta.....		
Otro.....	Fernando López Rojas.....		
Otro.....	Domingo Lasa Blanco.....		
Otro.....	Simón Moya Romero.....		
Primer teniente..	D. Matias Santa Magdalena.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
1.º bñn. del reg. Inf.ª de Vizcaya núm. 51.	Sargento.....	José Serrano Prada.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Joaquín Pico Tomás.....	
	Soldado.....	Jaime Estrudi Magre.....	
	Otro.....	Antonio Roque Ferrer.....	
	Otro.....	Miguel Roma Bienvenido.....	
	Otro.....	Pío Quel Segarra.....	
Segundo teniente.	D. Luis Cienfuegos y Bernaldo de Quirós.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
2.º escuadrón del Comercio de la Habana.	Cabo.....	Agustín Campos Larios.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Trompeta.....	Juan Sabedo Morrel.....	
	Soldado.....	Alejo Borre Larrecochea.....	
	Otro.....	José Mori Díaz.....	
	Otro.....	José Cabado Corredoy.....	
	Otro.....	Joaquín González Regueras.....	
	Otro.....	Francisco Diosdado Pérez.....	
	Otro.....	Silvestre Rivera Fraga.....	
	Otro.....	Francisco Fernández Alonso.....	
	Otro.....	José Vázquez Salgado.....	
Sargento.....	Marcos Fernández Ruiz.....		
Artillería, 2.ª batería de Montaña.....	Soldado.....	Andrés Garrido Camacho.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Eduardo Vira Valderrama.....	
	Otro.....	Juan Cuñat Esquis.....	
	Otro.....	José Lozano Santos.....	
	Otro.....	Vicente Martín Santa María.....	

Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 27 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento del primer batallón del regimiento Infantería de América núm. 14, Plácido Rodríguez Jiménez y termina con el sargento de voluntarios de San

Cristóbal Lorenzo Mier y Ruiz, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la defensa de un tren en Bacunagua los días 16, 17 y 18 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Sargento.....	D. Plácido Rodríguez Jiménez.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.
	Otro.....	Tomás Reinares Lacerna.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo.....	Vicente Agredo Casado.....	
	Otro.....	Dámaso del Campo Sanz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Ignacio Carrascosa Martínez.....	
	Otro.....	Rogelio Peña Cortés.....	
	Corneta.....	Narciso Pérez Clavijo.....	
	Soldado.....	Jose Rodríguez Fulgado.....	
	Otro.....	Nicomedes Ruiz Fernández.....	
	Otro.....	Manuel Hernández Muñoz.....	
	Otro.....	Donato Hernández Calavia.....	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Pizarro.....	
	Otro.....	Vicente Hernández Nevado.....	
	Otro.....	Mariano Malavia Sánchez.....	
	Otro.....	Francisco Boliba Chica.....	
	Otro.....	José Jiménez Rechts.....	
	Otro.....	Joaquín Serdá Moreno.....	
	Otro.....	José Gómez Alvarez.....	
	Otro.....	Agapito Delgado Hernández.....	
	Otro.....	Domingo García Hernández.....	
	Otro.....	Felipe Feijóo Conde.....	
	Otro.....	Juan Moreno García.....	
	Otro.....	José Paracuellos Ortal.....	
	Otro.....	Vicente Calabuch Palau.....	
	Otro.....	Ciriaco Millán Soto.....	
	Otro.....	Tomás Lobaco Villalba.....	
	Otro.....	Teodoro Olivás Gómez.....	
	Otro.....	José Alvarez Estévez.....	
	Otro.....	Pío Marin Hernández.....	
	Otro.....	Inocente Romero Vicioso.....	
	Otro.....	José Carbajo Clemente.....	
	Otro.....	Gregorio Martínez Alvarez.....	
	Otro.....	Narciso Teganos Ruiz.....	
	Otro.....	Pedro Cacheiro Castañero.....	
	Otro.....	Félix Rabadán Fernández.....	
	Otro.....	Arturo Villar Pulido.....	
	Otro.....	Severiano Sanz Moreno.....	
	Otro.....	Baldomero Pazos García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Rafael Bragulat Beltrán.....	
	Otro.....	Julián Rivera Francés.....	
	Otro.....	Erasmo San Lorenzo Expósito.....	
	Otro.....	Gerardo Pidal Alvarez.....	
	Otro.....	Tomás Pascual San Emeterio.....	
	Otro.....	Pablo Sanz Mateo.....	
	Otro.....	Práxedes Gavige Engindamos.....	
	Otro.....	Máximo Pardo López.....	
	Otro.....	Felipe Sánchez Rodríguez.....	
	Otro.....	Julián Salas Ibáñez.....	
	Otro.....	Federico Aparicio Tormos.....	
	Otro.....	Manuel Plá Sánchez.....	
	Otro.....	Manuel Torres Lorenzo.....	
	Otro.....	Simeón Fuentes Alcalde.....	
	Otro.....	Julio Aguilar García.....	
	Otro.....	Patricio Prada Rodríguez.....	
	Otro.....	Pedro Crespo Martínez.....	
	Otro.....	Victoriano Martínez Ortega.....	
	Otro.....	José Rubionel Toraz.....	
	Otro.....	Juan Verges Pujol.....	
	Otro.....	José Harranz Plá.....	
	Otro.....	Rafael Egea Tormo.....	
	Otro.....	José Mateo Martínez.....	
	Otro.....	Valentín Borredo Alfaro.....	
	Otro.....	Juan Ferrer Camarasa.....	
	Otro.....	José Candell Blanco.....	
	Otro.....	Simeón Clemete Villarroya.....	
	Otro.....	Luis Hernández Mora.....	
	Otro.....	Roberto Soler Ballester.....	
	Otro.....	Joaquín Barberán Marin.....	
	Otro.....	Constantino Illana Agudo.....	
	Otro.....	Florencio Hernández Pascual.....	

1.º bón. del reg. Inf.ª de América núm. 14.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
1.º bón. del reg. Infan- de América nú m. 14.	Soldado.....	Lorenzo Justiniano Corral.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro.....	Domingo Soteras Casanovas.....		
	Otro.....	Domingo Jorge Sánchez.....		
	Otro.....	Francisco Fernández Díaz.....		
1.º bón. del reg. Inf.ª de Bailén núm. 24...	Sargento.....	Jorge Sola y Huerta.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Capitán.....	D. Luis Romero Aguirre.....		Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Segundo teniente.	» Antonio Miláns Rivera.....		
	Guardia de 1.ª...	Demetrio Cabrera.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro de 2.ª.....	Bonifacio García.....		
	Otro.....	Arturo Marciro.....		
	Otro.....	Epifanio Andrés.....		
	Otro.....	José Vallín.....		
	Otro.....	Malaquía López.....		
	Otro.....	Francisco Artivona.....		
	Otro.....	Eliseo Sánchez.....		
	Otro.....	Gregorio Sánchez.....		
	Otro.....	José Artilano.....		
Otro.....	Rufino Gordo.....			
Otro.....	Manuel Pérez.....			
Bón. de Voluntarios de Inf.ª de S. Cristóbal.	Cabo.....	Pantaleón Vélez.....		
HERIDOS				
1.º bón. del reg. Inf.ª de América núm. 14.	Soldado.....	Casildo Sevilla Gárate.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.	
	Otro.....	Francisco Pérez Fornos.....		
	Otro.....	José López Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada con 7'50 pesetas mensuales, no vitalicia.	
	Otro.....	José Segura Rivas.....		
	Otro.....	Narciso García Benitez.....		
Guardia Civil, 17.º tercio Voluntarios de San Cristóbal.....	Guardia de 2.ª...	Antonio Iñarras y Díaz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.	
		Miguel Burguera y Burguera.....		
	Sargento.....	Lorenzo Mier y Ruiz.....		

Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 18 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al capellán, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capellán segundo del primer batallón del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51, **Don Francisco Vercher Agut** y termina con el práctico primero

Don Natividad Bermúdez Marín, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Bagá» (Villas), el 12 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf.ª de Vizcaya núm. 51	Capellán 2.º.....	D. Francisco Vercher Agut.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo de cornetas.	José Gil Gallego.....	
	Cabo.....	Ramón Agustí Mallart.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Victoriano Lozano Sáez.....	
	Otro.....	Manuel Caldes Tomás.....	
	Otro.....	Antonio Alberti Mauri.....	
	Otro.....	Antonio Solo Mayoral.....	
	Otro.....	Salvador Tepi Soriano.....	
Otro.....	José Tomás García.....		
5.º reg. de Artillería de Montaña..... Sección montada de voluntarios de Fomento	Artillero.....	Vicente Más Aranda.....	
	Cabo.....	Silverio García Baque.....	
HERIDO			
	Práctico 1.º.....	D. Natividad Bermúdez Marín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 20 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del batallón de Bailén, Peninsular núm. 1, **D. Vicente Rendón San Juan**, y termina con el soldado del primer batallón del regimiento

Infantería de Aragón núm. 21, **Joaquín Julián Cano**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Caridad» el 1.º de septiembre del año próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. de Bailén, Peninsular núm. 1	Primer teniente..	D. Vicente Rendón San Juan.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Marcelino Cabañas Díaz.....	
	Cabo.....	José Pardo Benallo.....	
	Otro.....	Benito Magar Babón.....	
	Soldado.....	Joaquín Gata Aguado.....	
	Otro.....	José Seco Huerta.....	
	Otro.....	José Garrote Sánchez.....	
	Otro.....	Lorenzo Viñas Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Redondo García.....	
	Otro.....	Fidel Sánchez Ramírez.....	
	Otro.....	Francisco Ferrer Asensio.....	
	Otro.....	Rafael Valcárcel.....	
	Otro.....	Enrique González García.....	
	Otro.....	Antonio Gómez Macho.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Aragón núm. 21..	Primer teniente..	D. Jerónimo Palou de Comasema...	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Evaristo Sabat Nos.....	
	Cabo.....	Cándido Piazuelo Solsona.....	
	Otro.....	Pascual Agudo Fon.....	
	Corneta.....	Juan Bou Salvador.....	
	Soldado.....	Antonio Chicote Carpio.....	
	Otro.....	Prudencio La Justicia La Justicia..	
	Otro.....	Bartolomé Donat Terró.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Joaquín Membrado Gargallo.....	
	Otro.....	Vicente Rubio Torrenchel.....	
	Otro.....	Pedro Brualla Gómez.....	
	Otro.....	Esteban Suárez Esteban.....	
	Otro.....	Jaime Guach Guiola.....	
	Otro.....	José Aguirre Valero.....	
Bón. de Bailén, Peninsular núm. 1	Soldado.....	Eduardo Mateo Tejedor.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Manuel Cabrera Pizarro.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Joaquín Julián Cano.....	
HERIDOS			

Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 1.º de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, al primer teniente de Infantería **D. José Domenech Camps**, en recompensa al comportamiento que observó tomando el mando de la escolta de un tren de pasajeros al ser atacado por el enemigo el día 29 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 2 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de la cruz de 1.ª clase del Mérito Mil-

tar con distintivo rojo, y la de plata de la misma orden con la pensión mensual de 250 pesetas, no vitalicia, hecha por V. E. á favor del 2.º teniente de la **Guardia Civil D. Ricardo Gaitero Andrade**, la primera, y de los guardias segundos **Juan Andreu Ortiz** y **José Tejeiro Garcia**, las de plata, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en los altos de Bacunayagua (Matanzas), el 26 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

RESERVA GRATUITA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 31 de agosto último, promovida por el sargento de la **Guardia Civil**, retirado, **D. Miguel Ortiz Ramirez**, en solicitud de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 21 de julio próximo pasado, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. número 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 14 de agosto último, promovida por el sargento de la **Guardia Civil**, retirado, **D. Guillermo Gómez Parra**, en solicitud de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de Caballería, de cuya arma procede, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 3 del citado mes de agosto, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

RETIROS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 de septiembre último, ha tenido á bien modificar el señalamiento de haber provisional que se hizo al comandante de **Infantería D. Santiago Díaz Ramón**, al concederle el retiro para Valladolid, según real orden de 29 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 119); asignándole los 84 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 350 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y que habrán de satisfa-

cersele á partir de la fecha en que dejó de percibir haberes en activo y previa liquidación del menor sueldo que, desde la misma fecha, haya venido cobrando.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al comandante de **Infantería D. Luis Otal Lignes**, al concederle el retiro para Alagón (Zaragoza), según real orden de 22 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 188); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al primer teniente de la **Guardia Civil D. Mariano Bardaji Larrosa**, al concederle el retiro para San Lorenzo del Escorial (Madrid), según real orden de 21 de agosto último (D. O. núm. 187); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto que desde 1.º de agosto último se abone á la auditoría de guerra de Holguín la gratificación anual de 150 pesos para gastos de material de escritorio, y 120, también anuales, en concepto de alquiler del local para instalar dicha dependencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., cuyo gasto será cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 de junio próximo pasado, promovida por el capellán segundo **D. Manuel Portana López**, en súplica de que se le conceda el sueldo del empleo superior inmediato, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 10 de septiembre último (C. L. núm. 238).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Provicario general *Castrense*.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de junio próximo pasado, promovida por el capellán segundo del **Cuerpo Eclesiástico del Ejército** con destino en el primer batallón del regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 75, **D. Victoriano Izquierdo y Llorente**, en súplica de que se le conceda el sueldo del empleo superior inmediato desde su incorporación al referido cuerpo, por haber pasado en concepto de voluntario al distrito de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la real orden de 1.º de abril de 1895 (C. L. núm. 92).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Provicario general *Castrense*.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 28 de septiembre próximo pasado, cursando instancia promovida por **D.ª Josefa Gómez Jiménez**, viuda del primer teniente de la Guardia Civil **D. Manuel Alquizar Lázaro**, en súplica de que se le conceda pasaje por cuenta del Estado para regresar á Cuba, de donde es natural, acompañada de sus cinco hijos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición de la recurrente, por hallarse comprendida en el art. 76 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), y una vez que por la información testifical que previene el art. 78, justifica su derecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Capitanes generales de la isla de Cuba, segunda, sexta y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de **Artillería**, retirado, **D. Manuel Varela de la Riva**, en súplica de que de no concedérsele el citado retiro con el empleo y consideraciones de comandante de Artillería que solicitó en 10 de agosto último, se le conceda la vuelta al servicio activo con el empleo y número que al causar baja poseía, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de **Infantería**, retirado, **D. José Amodia Pérez**, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo con destino al ejército de operaciones de Cuba, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por exceder de la edad asignada á los de su clase para dicho destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

ASCENSOS

5.ª SECCIÓN

Con arreglo á las atribuciones que me conceden las disposiciones vigentes, he tenido á bien promover al empleo de cabo de cornetas, con destino al primer regimiento de **Zapadores Minadores**, al corneta del tercer regimiento de la misma denominación, **Enrique Maqueda Tirado**, por ser el más antiguo de los aspirantes y reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51); debiendo causar alta en su nuevo destino en la próxima revista y hacer uso del ferrocarril por cuenta del Estado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Federico Mendicuti

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.